

Asunto: Eficiencia Energética-Fondos FEDER

## **RESPUESTA:**

Se adjunta informe respuesta, relativo Eficiencia Energética-Fondos FEDER

Sevilla, en la fecha que figura a pie de página

EL TENIENTE DE ALCALDE DE ECONOMÍA, COMERCIO y TURISMO

Código Seguro De Verificación	8h3ar40cPqSUausIQ7iLMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/02/2022 10:11:47
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8h3ar40cPqSUausIQ7iLMQ==		





En relación a la preguntas emitidas por el Grupo Popular sobre el nuevo programa de incentivos FEDER- Andalucía 2021-2027, se procede a dar las respuestas.

## ¿Qué actuaciones tiene previsto el gobierno local llevar a cabo dentro de este nuevo marco de financiación?

En la actualidad en la página web de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía no se localiza información relativa a este programa de incentivos, FEDER- Andalucía 2021-2027. En la citada página web, actualmente se encuentra publicado el programa operativo de Andalucía anterior (2014-2020), del que el Ayuntamiento de Sevilla tuvo la oportunidad de recibir subvención para varios proyectos relacionados con mejora de las infraestructuras de 15 colegios públicos ubicados en Sevilla, en el marco de la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el periodo 2017-2020, construcción sostenible, publicada a través de la Agencia Andaluza de la Energía adscrita a la entonces denominada Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

## ¿Cuál es el detalle de cada una de ellas por áreas?

Hasta que no se publique el programa operativo de Andalucía 2021-2027, desconocemos las líneas de actuación que este Ayuntamiento proyectará la financiación.

## ¿Cuál es el tipo de proyecto?

Para saber el tipo de proyecto que se puede ajustar, debemos analizar la normativa que regula este nuevo Fondo FEDER. Distinguiendo:

- el Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión, establece disposiciones específicas para el Fondo Europeo Regional y el Fondo de Cohesión. (en adelante Reglamento FEDER)
- REGLAMENTO (UE) 2021/1060 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 24 de junio de 2021, que establece Disposiciones Comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad

Código Seguro De Verificación	NtLh4rpv24PzKjTmoZXRBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Navarro Rodriguez	Firmado	23/02/2022 10:17:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NtLh4rpv24PzKjTmoZXRBA==		



Código Seguro De Verificación	8h3ar40cPqSUausIQ7iLMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/02/2022 10:11:47
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8h3ar40cPqSUausIQ7iLMQ==		





Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (en adelante Reglamento de Disposiciones Comunes)

De acuerdo con el Reglamento de Disposiciones Comunes, en su artículo 108 categoriza las regiones en tres grupos atendiendo su PIB per cápita en relación con la media dela UE-27, clasificando a Andalucía como región menos desarrollada, al tener un PIB per cápita menor que el 75% de la media de la UE 27, y de acuerdo con el artículo 4 del mismo Reglamento, deberá dedicar un 25% al Objetivo Político 1 (una Europa más inteligente y competitiva) y un 30% al Objetivo Político 2 (una Europa más Verde).

El artículo 3 del Reglamento FEDER, entiende una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones. Que incluye objetivos específicos relacionados con i) investigación e innovación, ii) digitalización, iii) pymes, iv) desarrollo de capacidades y v) conectividad digital. En cambio, entiende como una Europa más verde, baja en carbono, en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.

Así que los proyectos irán en esa dirección, en el marco del programa de incentivos que establezca en su momento la Junta de Andalucía.

¿Cuál Será el importe de financiación local y autonómica de los mismos?

Nos remitimos a las anteriores respuestas.

Sevilla, en la fecha indicada al pie de firma

La Directora General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Financiación

Código Seguro De Verificación	NtLh4rpv24PzKjTmoZXRBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Navarro Rodriguez	Firmado	23/02/2022 10:17:26
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NtLh4rpv24PzKjTmoZXRBA==		



Código Seguro De Verificación	8h3ar40cPqSUausIQ7iLMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	24/02/2022 10:11:47
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8h3ar40cPqSUausIQ7iLMQ==		

